

EL CONSEJO NACIONAL
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES

Expede la Cédula de Acreditación No.

ECE24S-16

como Entidad de Certificación y Evaluación a la

Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"

Para evaluar y certificar conjuntamente con el
CONOCER, la competencia laboral de las personas, y
para acreditar Centros de Evaluación y Evaluadores
Independientes, de acuerdo con los principios y
lineamientos del Sistema Nacional de Competencias

Ciudad de México a 29 de abril de 2016



Directorio

Rector

Dr. Antonio Guzmán Fernández

Secretario General

Dr. Rubén Ibarra Reyes

Secretario Académico

Dr. Luis Alejandro Aguilera Galaviz

Coordinador de Vinculación

Dr. Ángel Román Gutiérrez

Responsable ECEUAZ

M.E. Humberto López Herrera



Para mayor información estamos en: Av. Universidad 242,
Fraccionamiento La Loma, Zacatecas, Zac. C.P. 98068. Oficina
01 492 924 07 21 Ext. 107. Atención al público de 8:00 a 15:00
horas. Correo electrónico: certificacion@uaz.edu.mx
URL Web ECEUAZ: <http://vinculacion.uaz.edu.mx/eceuz>

Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"

Coordinación de Vinculación

Entidad de Certificación y Evaluación
de Competencias Laborales



Proceso para la Certificación en Competencias Laborales



El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)-SEP remitió la Cédula de Acreditación **No. ECE245-16** como Entidad de Certificación y Evaluación a la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” (**ECEUAZ**). De la misma manera se ha certificado a un grupo de docentes en diversos Estándares de Competencia que se desempeñan como formadores y evaluadores.

Momentos del proceso para certificación

Solicitud del proceso de evaluación

- Se establece contacto entre la ECEUAZ y el candidato a certificarse para la aplicación del diagnóstico.
- Se asigna evaluador y se acuerda fecha para aplicar el plan de evaluación.

Plan de evaluación

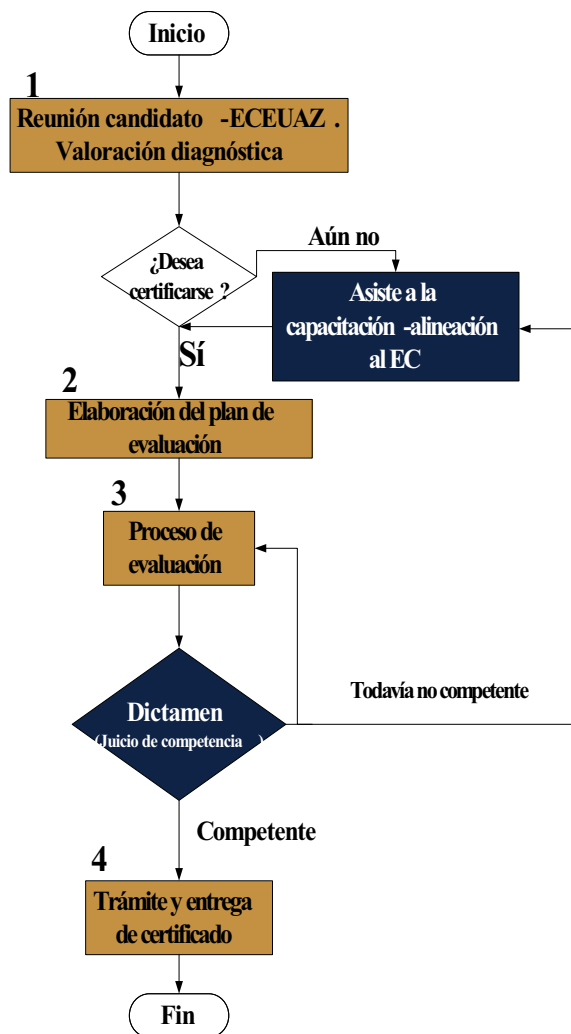
- La ECEUAZ a través del evaluador y el candidato a certificarse **acuerdan los requerimientos** (materiales, espacios, muebles, equipo, etc.) para el desarrollo de la evaluación y se define lugar, fecha y hora.
- Se indica el **puntaje mínimo requerido y criterios** para ser declarado competente.
- Se explican las actividades a desarrollar en la evaluación, técnicas e instrumentos y fecha de entrega de resultados.
- El **juicio de competencia** del evaluador se define como **competente o bien, todavía no competente**, se entrega el portafolio de evidencias al Grupo de Dictamen (GD) y éste determina si **es procedente o no** (ratifica o rectifica el juicio del evaluador).

Proceso de evaluación

- Se realiza el llenado de datos del Instrumento de Evaluación (IE), se revisan las condiciones y requerimientos y se menciona el tiempo estimado de la evaluación, **tanto en campo como en gabinete**.
- Inicia la valoración. El evaluador se convierte en observador.



Proceso para certificación de competencias



Cierre de evaluación

- Trabajo de escritorio del evaluador.
- El evaluador cuenta con **ocho días naturales** para notificar a la ECEUAZ la conclusión del proceso, portafolio y resultados.

Dictamen

- Juicio de competencia: **Competente o todavía no competente**.
- En el segundo caso se le informa al candidato que puede solicitar una revisión del juicio emitido y pasa, en ambos casos al GD.
- La ECEUAZ cuenta con 30 días naturales para dictaminar los procesos de evaluación** contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud en el Sistema Integral de Información (SII) del CONOCER.

Entrega de certificado

- Cuando el juicio del evaluador es “competente” y el fallo del GD es “procedente” el siguiente paso es tramitar por parte de la ECEUAZ ante el CONOCER el certificado del evaluado.
- Lo recibe la ECEUAZ en un término de 10 días